

MESA DELEGADA EXTRAORDINARIA

12 ABRIL 2023

Con fecha 12 de abril de 2023 ha tenido lugar la reunión extraordinaria de la Mesa Delegada de la Seguridad que ha sido convocada a instancia de **UGT**, **CSIF** y **CCOO**, tras los diferentes actos de protesta que hemos promovido, así como el clamor de la ciudadanía por el deterioro del servicio público que prestamos.

La Mesa, tal y conforme exigimos en nuestra solicitud, ha sido presidida por el subsecretario del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que manifestó su firme decisión de procurar alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto y encauce el Sistema hacia la recuperación de su prestigio y la nueva estructura que mandata la Ley 21/2021 relativo a la creación de la Agencia Estatal de la Seguridad Social, cuyo plazo venció el 30 de junio del pasado año 2022.

Por parte de **CCOO**, **UGT** y **CSIF**, y mientras que se dé cumplimiento al citado mandato, proponemos un acuerdo que articule un Plan Estratégico de Recursos Humanos para el conjunto del sistema que predisponga las actuales estructuras organizativas para la futura Agencia, de manera que puedan integrarse y estar operativas desde el mismo momento de su creación, siendo las medidas acordadas bajo los principios de unificación y homogeneización de las políticas en materia de personal.

El citado acuerdo según expusimos **CSIF**, **CCOO** y **UGT**, habrá de contener mínimamente las siguientes declaraciones y compromisos:

- En materia de **ordenación de recursos humanos**, el estudio y acuerdo por parte de la Mesa Delegada de la reordenación y racionalización de los medios humanos para el momento en que deba de producirse la transformación de la actual organización administrativa.
- En materia de **Provisión de Puestos**, la revisión de los modelos de concursos actuales dando solución al problema del uso abusivo de la fórmula excepcional de provisión en comisión de servicio, dando estabilidad a las bases y periodicidad en las convocatorias, orientado a la consecución de un concurso abierto y permanente, descrito en los acuerdos de 2018.
- En materia de **Prevención de Riesgos Laborales**, la recuperación de los Comités de Seguridad y Salud provinciales específicos de la Seguridad Social.

- En materia de **Trabajo no Presencial**, con carácter voluntario, la prestación del servicio en esta modalidad de organización del trabajo durante tres días de lunes a viernes para toda la plantilla.
- En materia de **Productividades**, la revisión de todos los modelos al objeto de que se retribuyan los objetivos alcanzados sin competencia entre unidades y se produzca el reparto de la totalidad del fondo destinado a este efecto.
- En materia de **Formación**, la creación de la Escuela de Formación de la Seguridad Social al efecto de coordinar y gestionar los programas de formación especializada del personal, así como facilitar la realización de las pruebas selectivas para los cuerpos propios de la Seguridad Social.
- En materia de **Estabilidad en el Empleo**, la cobertura definitiva de las plazas ocupadas provisionalmente por el personal por los procedimientos legalmente establecidos, facilitando la formación necesaria para su ocupación definitiva, salvaguardando los derechos de la plantilla preexistente.
- En relación con la creación de **Unidades Funcionales**, serán objeto de negociación y acuerdo las medidas que como estas unidades afecten a las condiciones de trabajo del personal de la Seguridad Social.

La Administración se ha comprometido a facilitar un borrador de texto de acuerdo el próximo día 18 del presente mes de abril y la convocatoria de una nueva Mesa Delegada el día 26 del mismo mes al efecto de suscribir, si procede, el acuerdo de ponga fin al conflicto e inicie el proceso de normalización en la relaciones laborales en la Seguridad Social.

De la propuesta recibida por la Administración daremos traslado a todo el personal, antes de proceder a su aprobación.

Seguiremos informando.

En Madrid, a 13 de abril 2023